



Asamblea General

Distr. general
21 de enero de 2021
Español
Original: inglés

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

54º período de sesiones

Viena, 29 de junio a 16 de julio de 2021

Resoluciones pertinentes de la Asamblea General

Nota de la Secretaría

1. En su 50º período de sesiones, celebrado en 2017, la Comisión pidió a la Secretaría que, en lugar de informes orales de la Secretaría a la Comisión sobre las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, le presentara informes escritos que se publicaran antes del período de sesiones¹. Atendiendo a esa petición, la Secretaría presenta esta nota, en la que se resume el contenido de los párrafos de la parte dispositiva de la resolución [75/133](#) de la Asamblea General, relativa al informe de la CNUDMI sobre la labor realizada en su 53º período de sesiones. La resolución fue aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 2020 por recomendación de la Sexta Comisión ([A/75/424](#)).

2. En el párrafo 2 de la **resolución 75/133**, la Asamblea General encomió a la secretaria de la Comisión por la finalización de la *Guía jurídica sobre instrumentos de derecho uniforme en el ámbito de los contratos comerciales internacionales (con énfasis en la compraventa)*. En el párrafo 3 de la misma resolución, la Asamblea General acogió con beneplácito la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación (Convención de Singapur sobre la Mediación) e invitó a los Gobiernos y a las organizaciones regionales de integración económica a que consideraran la posibilidad de pasar a ser partes en la Convención.

3. Las disposiciones relativas a la financiación y al mantenimiento en funcionamiento del archivo de la transparencia siguieron siendo esencialmente las mismas que en la resolución del año anterior (párrs. 4 y 5).

4. En otros párrafos de esa resolución, la Asamblea General tomó nota de los progresos realizados por la CNUDMI en todos los ámbitos de su labor legislativa y no legislativa (incluidas las actividades de coordinación, cooperación y asistencia técnica, el sistema CLOUT, las compilaciones y el sitio web de la CNUDMI), así como los planes para la labor legislativa futura (párrs. 6 a 12 y 30 a 32).

5. La Asamblea General recordó la importancia de la adhesión al reglamento y los métodos de trabajo de la Comisión y las solicitudes pertinentes (párr. 13) y encomió a la Comisión por los ajustes temporales introducidos en sus métodos de trabajo a fin de avanzar en su labor en la medida de lo posible en el contexto de la pandemia

¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo segundo período de sesiones, suplemento núm. 17 (A/72/17)*, párr. 480.



de COVID-19, lo que puso de manifiesto la adaptabilidad y la resiliencia de la Comisión y su secretaría en esas circunstancias excepcionales, así como los fructíferos esfuerzos por preservar la transparencia, la inclusividad, la flexibilidad, el multilingüismo, la eficacia y la igualdad en el desempeño de su labor (párr. 14).

6. Como es habitual, la Asamblea General reconoció e hizo suyas la función, las gestiones y las iniciativas de la Comisión encaminadas a mejorar la coordinación en el ámbito del derecho mercantil internacional (párr. 11), prestar cooperación y asistencia técnicas a los Estados en materia de reforma del derecho mercantil internacional, en particular la organización de los Días de la CNUDMI en América Latina y el Caribe (párr. 12), y promover el estado de derecho y la aplicación de la agenda internacional para el desarrollo (párrs. 19 a 23). La Asamblea hizo un llamamiento a todos los interesados pertinentes para que apoyaran esos esfuerzos e iniciativas de la Comisión, entre otras cosas, mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para Simposios de la CNUDMI y al fondo fiduciario establecido con objeto de conceder asistencia para gastos de viaje a los países en desarrollo que son miembros de la CNUDMI a fin de que acudan a los períodos de sesiones de la Comisión y sus grupos de trabajo (párrs. 11, 12, 16 y 17).

7. La Asamblea General acogió con beneplácito las actividades realizadas por el Centro Regional para Asia y el Pacífico de la CNUDMI; expresó su aprecio a la República de Corea y China, cuyas contribuciones habían hecho posible que siguiera funcionando el Centro Regional; acogió con beneplácito las expresiones de interés de otros Estados en acoger centros regionales de la Comisión, y solicitó al Secretario General que la mantuviera informada de los avances en el establecimiento de centros regionales, en particular en lo que respectaba a su situación presupuestaria y de financiación (párr. 15).

8. La Asamblea General tomó nota de los progresos realizados en relación con la propuesta de aumentar el número de miembros de la Comisión mediante consultas entre períodos de sesiones organizadas por el Japón; observó que la Comisión había alentado a sus Estados miembros a que celebraran consultas entre sí y con otros Estados interesados sobre la propuesta entre períodos de sesiones, y solicitó a la Secretaría que continuara facilitando esas consultas (párr. 18).

9. La Asamblea General encomió a la Comisión por haber celebrado una serie de mesas redondas en línea para examinar la relación entre la labor de la Comisión y las consecuencias económicas de la pandemia de COVID-19; observó que varias de las herramientas legislativas elaboradas por la Comisión podían cumplir una función importante para ayudar a los Estados a mitigar los efectos de las medidas necesarias para controlar la pandemia, así como en sus esfuerzos de recuperación económica; encomió también a la Comisión por haber invitado a los Estados a que consideraran la posibilidad de adoptar los instrumentos de la CNUDMI que pudieran mitigar los trastornos causados en el comercio y los negocios internacionales por las medidas necesarias para responder a la pandemia de COVID-19, e hizo un llamamiento a los Gobiernos para que adoptaran esos instrumentos de la CNUDMI, según procediera (párrs. 28 y 29).

10. La Asamblea General recordó las solicitudes pertinentes a la Secretaría sobre la extensión de los documentos de la Comisión (párr. 24) y solicitó que se siguieran publicando las normas de la Comisión y levantando actas resumidas (párr. 25). También recordó su decisión relativa al régimen de rotación de sesiones entre Nueva York y Viena (párr. 26).

11. La Asamblea General destacó la importancia de promover los textos de la CNUDMI y, a tal fin, instó a los Estados a que los utilizaran (párr. 27).

12. **La Comisión tal vez desee tomar nota de esa resolución.**